



República Dominicana

*Ministerio de Hacienda*

“AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA”

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
Departamento de Correspondencia

Código de registro: **CJ-E-2015-4251**

Fecha y hora de registro: 23-nov-2015 12:10:06

Funcionario que atendió: Agramonte, Juan Pablo

Area: Abogados Ayudantes

Contraseña de consulta vía Web: **1647082D**

<http://www.presidencia.gob.do/consultacorresponder>

Télf. consulta: 809-695-8000

DJ/ 7311

SANTO DOMINGO, D. N.

Al : Excelentísimo Señor  
**LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ** 23 NOV 2015  
Presidente Constitucional de la República  
Su Despacho.

Vía : **DR. CÉSAR PINA TORIBIO**  
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo

Asunto : Remisión del Contrato de Préstamo No. 8548-DO, de fecha 11 de noviembre de 2015, suscrito entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de Sesenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$60,000,000,00), a fin de que sea sometido al Congreso Nacional para su aprobación.

Anexos : a) En físico y en CD el citado Contrato de Préstamo (en inglés y su traducción oficial al español); y b) el borrador de su Exposición de Motivos.

Excelentísimo Señor Presidente:

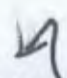
Como es de su conocimiento, la República Dominicana en fecha 11 de noviembre de 2015, firmó con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el Contrato de Préstamo No. 8548-DO, por un monto de Sesenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$60,000,000,00), para ser utilizados en el financiamiento del Programa para Políticas de Desarrollo para el Fortalecimiento de la Gestión de las Finanzas Públicas, el cual será ejecutado por el Ministerio de Hacienda.

El presente programa tiene como objetivo: a) Mejora de la flexibilidad y la transparencia en la gestión de la deuda pública; b) Fortalecimiento de la planificación, presupuestación y la ejecución del gasto público; y c) Mejora de la transparencia en las operaciones del gobierno.

Por tales motivos, solicitamos a su Excelencia, remitir el citado contrato de préstamo al Congreso Nacional para su aprobación.

Con sentimientos de solidaridad y alta estima, le saluda,

Atentamente,

  
**LIC. SIMÓN LIZARDO MÉZQUITA**  
Ministro de Hacienda



SLM/JC/MY

[Papel Timbrado del Presidente de la República]

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 8548-DO DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2015, FIRMADO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA PARA POLÍTICAS DE DESARROLLO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.

Santo Domingo, D.N.-  
\_\_\_\_\_ de 2015.

Honorable Señor  
**Lic. Abel Martínez Durán (Lic. Cristina Lizardo)**  
Presidente  
**Cámara de Diputados de la República Dominicana (Senado de la República Dominicana)**  
Palacio del Congreso Nacional  
Centro de los Héroes  
Ciudad.

Distinguido Señor(a) Presidente(a):

Nos permitimos someter a la consideración de la Cámara de Diputados (Senado de la República), el Contrato de Préstamo No. 8548-DO, de fecha 11 de noviembre de 2015, suscrito entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de Sesenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$60,000,000,00), para ser utilizados en el financiamiento del Programa para Políticas de Desarrollo para el Fortalecimiento de la Gestión de las Finanzas Públicas, el cual será ejecutado por el Ministerio de Hacienda.

El presente programa tiene como objetivo: a) Mejora de la flexibilidad y la transparencia en la gestión de la deuda pública; b) Fortalecimiento de la planificación, presupuestación y la ejecución del gasto público; y c) Mejora de la transparencia en las operaciones del gobierno.

En ese sentido, a continuación les presentamos los principales términos y condiciones financieras incluidas en el precitado contrato de préstamo:

La tasa de interés aplicable será LIBOR a 6 Meses, más un margen fijo de uno punto treinta por ciento (1.30%). El plazo del crédito es de veintitrés (23) años con un período de gracia de once (11) años, contados a partir de la fecha de firma del contrato.

En cuanto a las comisiones, la República Dominicana pagará una comisión de gestión de cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del monto total del contrato de préstamo. En adición, pagará una comisión de compromiso de cero punto veinticinco por ciento (0.25%) anual sobre el monto no desembolsado.

Luego de firmar el precitado crédito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), esperamos que el mismo sea aprobado por los honorables miembros del Congreso Dominicano. Estamos seguros de que como siempre podremos contar con su decidido apoyo, y a la vez les agradecemos de antemano todas las atenciones que puedan dispensar a la presente solicitud.

Aprovecho la ocasión, estimado Presidente de la Cámara de Diputados (Senado de la República), para reiterarle nuestros más elevados sentimientos de consideración y estima personal.

**Díos, Patria y Libertad**

(Firmado Lic. Danilo Medina)